



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS

SOLICITANTE:						
NOMBRE Y APELLIDOS:				D.N.I.:		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
Representante legal de: (Cumplimentar solo cuando el solicitante sea una persona jurídica –club, asociación, etc.-)						
RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, CLUB, ASOCIACIÓN, ETC.:				C.I.F.:		
Domicilio a efectos de notificación:						
NOMBRE DE LA VIA:			NUM.:	BLQ:	PISO:	PTA:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN:			
DENOMINACIÓN:			
LUGAR DE CELEBRACIÓN:			Nº. PARTICIPANTES PREVISTO:
FECHA CELEBRACIÓN (INICIO):	FECHA CELEBRACIÓN (FINALIZACIÓN):	HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN:

<input type="checkbox"/> Permiso de organización expedido por la federación deportiva correspondiente, cuando así lo exija la legislación deportiva.
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva: (deberá contener la siguiente información) <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre de la actividad, fecha de celebración y, en su caso, número cronológico de la edición.▪ Reglamento de la prueba.▪ Croquis preciso del recorrido, fecha de celebración, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos puntos determinantes del recorrido y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba como del cierre de ésta▪ Identificación de las personas responsables de la organización, concretamente de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva y, cuando proceda, de la persona responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.▪ Número de participantes previstos.▪ Proposición de medidas de señalización de la prueba o evento y del resto de los dispositivos de seguridad en los posibles lugares peligrosos, así como la función que deba desempeñar el personal auxiliar habilitado, todo ello mediante informe detallado y que será comunicado en su momento por el responsable de seguridad vial de la prueba o las fuerzas del orden al personal de la vigilancia de estos puntos conflictivos. El responsable de seguridad vial de la prueba deberá conocer las normas de circulación, para lo cual deberá poseer permiso de conducción en vigencia. Las autoridades competentes redactarán una instrucción específica que contendrá nociones básicas sobre regulación de tráfico, y cuyo contenido será de obligado conocimiento para el responsable de seguridad vial de la prueba.
<input type="checkbox"/> Justificante de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes a los que se refiere el artículo 14 de este anexo II Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

IMPORTANTE: Si la solicitud, junto con la documentación, se presenta de manera presencial, deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villamalea, de 9:00 a 14:00 h., de lunes a viernes, salvo festivos, con una antelación mínima de 30 días al previsto para la celebración de la prueba o evento. En caso de presentación telemática, podrá realizarse las 24 horas de todos los días de la semana, en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://villamalea.sedipualba.es/>

En Villamalea a ____ de _____ de 20 ____

Firma del solicitante,

Fdo. _____